

Nota informativa

Resumen de los temas destacables del Paquete Económico 2023.



Ofrecemos a todos nuestros clientes y amigos un resumen de los temas destacables del Paquete Económico 2023.

En cumplimiento de la obligación constitucional correspondiente, el pasado 8 de septiembre el H. Congreso de la Unión recibió para su análisis, discusión y aprobación el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023.

Criterios Económicos

De la iniciativa se desprende que el Ejecutivo Federal estima que en lo que resta de 2022, prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real de entre 1.9% y 2.9% anual, con una estimación puntual para las proyecciones de finanzas públicas de 2.4% .

Las estimaciones presentadas en el paquete económico 2023 también emplean un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 68.7 dólares de los Estados Unidos de América por barril, en apego a la metodología establecida en el artículo 31 de la LFPRH y su Reglamento. Asimismo, se utiliza una estimación para la plataforma de producción de petróleo de 1,872,000 barriles diarios, lo cual toma en cuenta las tendencias observadas en la producción de los últimos años, Por último, las estimaciones de finanzas públicas para 2023, utilizan una inflación de cierre de año de 3.2%, dato que responde a la postura monetaria adoptada por el Banco de México buscando la convergencia gradual hacia la meta. Por lo mencionado, se estima una tasa de interés nominal promedio de 8.95%, así como un tipo de cambio promedio de 20.6 pesos por dólar de los Estados Unidos de América.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para 2023, Pág. XVII.

Ibidem, pág. XVIII

Reforma Tributaria

Como se desprende del cuadro abajo inserto, se estima un incremento en los ingresos tributarios del 16.67% frente a lo presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Concepto	2022	2023	Variación
ISR	2,073,493.5	2,512,233.3	21.16%
IVA	1,213,777.9	1,419,457.1	16.95%
IEPs	505,238.5	486,212.7	-3.77%
ISAN	12,113.2	15,400.9	27.14%
Derechos	47,193.5	57,193.0	21.19%
Seguridda Social	411,852.5	470,845.4	14.32%
Comercio Exterior	72,939.5	98,341.9	34.83%
	4,338,630.6	5,061,707.3	16.67%

De un primer análisis, se desprende que dentro de las propuestas no se incluyó ninguna reforma a la legislación federal en materia fiscal distinta de algunas modificaciones a la Ley Federal de Derechos. Ello implica que a menos que el propio Ejecutivo Federal o miembros del H. Congreso de la Unión sometan iniciativas a la legislación fiscal federal, para 2023 no habrá incremento de impuestos, tasas o tarifas distintos de las actualizaciones previstas en cada una de las leyes con motivo de la inflación. En el caso de recargos, no hay variación respecto de los vigentes en 2022.

La tasa de retención por intereses para el ejercicio fiscal de 2023 a que se refieren los artículos 54 y 135 de la Ley del Impuesto sobre la Renta será del 0.15 por ciento en substitución de 0.08 establecida para el ejercicio fiscal de 2022.

En materia de estímulos fiscales se mantienen los establecidos para el ejercicio fiscal de 2022 con excepción del otorgado para este último ejercicio a las personas físicas y morales residentes en México que enajenen libros, periódicos y revistas, cuyos ingresos totales en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de la cantidad de 6 millones de pesos, y que dichos ingresos obtenidos en el ejercicio por la enajenación de libros, periódicos y revistas represente al menos el 90 por ciento de los ingresos totales del contribuyente en el ejercicio de que se trate, que les permitía efectuar una deducción adicional para los efectos del impuesto sobre la renta, por un monto equivalente al 8 por ciento del costo de los libros, periódicos y revistas adquiridos por el contribuyente, dispensando su acumulación para los efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.